

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.094

Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2619352

EXTRACTO

Viviana Andrea Viera Soto, abogado, notario suplente del titular, Jorge Andrés Ossa Cuevas, Notario de San Miguel con asiento en La Cisterna, Gran Av. José Miguel Carrera 7710, certifico: Por escritura de fecha 21 de Febrero de 2025, ante mí: HECTOR REMIGIO DIAZ VIERA, domiciliado en calle Pasaje Salar de Surire N°1908, Coquimbo, constituyó sociedad por acciones, ley número 20.190: Nombre: "HRDV INGENIERÍA SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía "TECNELEHD SpA".- Objeto: El objeto de la sociedad será: Uno) La prestación a terceros por cuenta propia o ajena de servicios de diseño, evaluación, instalación, ejecución, administración, manutención, reparación y supervisión de proyectos y obras en toda clase de especialidades de la ingeniería eléctrica, así como la realización de todo tipo de estudios, consultorías y asesorías técnicas en dicho ámbito. La planificación, cálculo, ejecución, mantenimiento y reparación por cuenta propia o ajena, de toda clase de construcciones y obras de ingeniería eléctrica, sean destinadas a habitación, industria u otro objeto, incluyendo la ejecución de loteos y obras de urbanización, movimientos de tierras, obras civiles, montajes, construcciones y urbanizaciones, arriendo de equipos, y ejecutar toda clase de obras de construcción.- Prestar toda clase de servicios, asesorías y/o consultorías en cualquier especialidad de la ingeniería eléctrica, por medio de la investigación, desarrollo, cálculo, confección de programas computacionales, montaje de proyectos y capacitación de personal, ya sea por cuenta propia o de terceros.- Dos).- La actividad comercial e industrial en todas sus formas, nacional e internacional, por cuenta propia o de terceros, y particularmente la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, agencia, distribución, representación, consignación, producción, transformación, diseño, construcción, reparación, mantención y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías, vehículos motorizados nuevos o usados de transporte público o privado, de combustibles, lubricantes, motores, accesorios y repuestos para vehículos motorizados, equipos, maquinarias de toda índole y productos, especialmente de aparatos y sistemas eléctricos y electrónicos, y la prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías, en relación con lo anterior.- Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros lugares del país o del extranjero.- Duración: Indefinida a partir fecha de escritura. Capital: \$500.000.- dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan de la siguiente forma: Uno) Don Hector Remigio Diaz Viera, suscribe en este acto 100 acciones, las que paga a un valor de \$5.000 por acción, por lo que en este acto paga la suma de \$500.000, dinero que paga al contado y en efectivo, y que ingresa en arcas sociales. Administración: Corresponderá a un representante de los accionistas, elegido por los accionistas, en adelante, el "Representante", el que será elegido y nombrado por acuerdo de la junta accionistas, de lo que se dejará constancia en un acta la que deberá ser protocolizada o reducida a escritura pública. - Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

CVE 2619352

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl